Contrato N° 62/2016

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES** con RUC N° 3935016-9, con domicilio en el Barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Hugo Rafael Díaz Gómez, con Cédula de Identidad N° 3.935.016, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA "DEL PESCADOR" DE LA CIUDAD DE AYOLAS – PRIMERA ETAPA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA "DEL PESCADOR" DE LA CIUDAD DE AYOLAS – PRIMERA ETAPA"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 2641/2016 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	-	520	30	11	8	140.040.871.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316302.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/16, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2641/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
TRABAJOS PRELIMINARES									

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL 0971-986 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 62/2016

1	72102801-999	Hechar arboles (arbolitos, arbol mediano, arbol grande)	Nacional	Paraguay	Evento	gl.	1,00	2.535.412	2.535.412
2	72102801-999	Dezraizar arbol grande	Nacional	Paraguay	Evento	un	4,00	415.338	1.661.352
3	72102801-999	Relleno y Compactación manual, Desmonte manual de suelo (sin acarreo)	Nacional	Paraguay	Evento	m3	13,00	49.338	641.394
4	72102801-999	Desmonte y excavación manual de suelo	Nacional	Paraguay	Evento	m3	57,15	22.869	1.306.963
5	72102801-999	Retiro de carteles y Demolición de Mural existente de material	Nacional	Paraguay	Evento	gl.	1,00	444.675	444.675
6	72102801-999	Limpieza del terreno, incluye Destape de suelo vegetal h=20 cm	Nacional	Paraguay	Evento	m2	156,15	5.536	864.446
7	72102801-999	Replanteo y Marcacion	Nacional	Paraguay	Evento	m2	337,00	4.418	1.488.866
				DEMOLICIONES VARIAS					
8	72102801-999	De piso de Baldoson de Hormigon	Nacional	Paraguay	Evento	m2	115,00	11.000	1.265.000
9	72102801-999	De Muro de Piedra Bruta con Recuperacion de piedra	Nacional	Paraguay	Evento	m2	35,00	22.568	789.880
10	72102801-999	De Muro de ladrillos en sardinel sin recuperacion	Nacional	Paraguay	Evento	m2	16,00	22.568	361.088
11	72102801-999	De Cantero de ladrillo comun revocado	Nacional	Paraguay	Evento	m2	12,50	16.155	201.938
				FUNDACION					
12	72102801-999	Cimiento de Hormigon Ciclopedo con Reutilizacion de Escombro existente 0.30 X 0.30 Dosaje: 1: 12	Nacional	Paraguay	Evento	ml.	58,00	48.754	2.827.732
				AISLACION HIDROFUGA					
13	72102801-999	Aislacion Hidrofuga Tipo U con Asfalto	Nacional	Paraguay	Evento	ml.	58,00	16.639	965.062
14	72102801-999	Aislación vertical con pintura asfáltica	Nacional	Paraguay	Evento	m2	20,80	19.723	410.238

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL 0971-966 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 62/2016

15	72102801-999	Mampostería de nivelación armada de 0,30m con ladrillo común y dos hiladas de dos varillas de 8mm	Nacional	Paraguay	Evento	m2	23,20	157.846	3.662.027
16	72102801-999	Mamposteria de ladrillo comun de 0,15m a revestir	Nacional	Paraguay	Evento	m2	52,00	74.704	3.884.608
17	72102801-999	Revestimiento de ladrillo en panderete	Nacional	Paraguay	Evento	m2	152,00	44.213	6.720.376
				CONTRAPISO					
18	72102801-999	Contrapiso de Hormigón de cascotes, esp: 0,10m	Nacional	Paraguay	Evento	m2	336,85	31.497	10.609.764
				PISOS					
19	72102801-999	Explanada Plaza Piso Canto Rodado cultivado in situ	Nacional	Paraguay	Evento	m2	313,85	137.397	43.122.048
20	72102801-999	Pisos de Escalera Canto Rodado cultivado in situ	Nacional	Paraguay	Evento	m2	23,50	139.938	3.288.543
21	72102801-999	Piso porcelanato base para Escultura, simil madera, inclye carpeta de asiento	Nacional	Paraguay	Evento	m2	29,50	165.227	4.874.197
				PINTURA					
22	72102801-999	Plastificado con patinal a dos Manos de revestimiento de ladrillo y piso cultivado in situ	Nacional	Paraguay	Evento	m2	389,35	13.547	5.274.524
				INSTALACION ELECTRICA					
23	72102801-999	Ductos para instalacion subterranea a 50 cm de profundidad (PVC rigido de 1")	Nacional	Paraguay	Evento	ml	107,50	19.844	2.133.230
24	72102801-999	Registro electrico c/ drenaje y tapa de 0,40 X 0,40 m. H= 0,40 m.	Nacional	Paraguay	Evento	Un.	13,00	227.258	2.954.354
25	72102801-999	Base para Pedestal de Iluminacion	Nacional	Paraguay	Evento	Un.	9,00	266.928	2.402.352
26	72102801-999	Provision y Colocacion de Artefacto luminico	Nacional	Paraguay	Evento	Un.	9,00	1.759.039	15.831.351
27	72102801-999	Cableado subterraneo	Nacional	Paraguay	Evento	m.	105,00	28.677	3.011.085
28	72102801-999	Tablero General	Nacional	Paraguay	Evento	Un.	1,00	448.609	448.609

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL 0971-966 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 62/2016

29	72102801-999	Disyuntor de 25 A	Nacional	Paraguay	Evento	Un.	1,00	325.490	325.490
30	72102801-999	Tomas Exteriores	Nacional	Paraguay	Evento	Un.	3,00	83.853	251.559
31	72102801-999	Fotocelula (Encendido/Apagado Automatico)	Nacional	Paraguay	Evento	Un.	1,00	82.129	82.129
32	72102801-999	Puesta a Tierra Jabalina de cobre con Cable desnudo	Nacional	Paraguay	Evento	Un.	9,00	240.489	2.164.401
33	72102801-999	Provision y Colocacion de Pedestal de Artefacto Luminico	Nacional	Paraguay	Evento	Un.	9,00	125.539	1.129.851
34	72102801-999	Cableado Aereo Desde rejistro al Artefacto	Nacional	Paraguay	Evento	Un.	9,00	76.050	684.450
35	72102801-999	Provision y Colocacion de Lampara de 250 W,	Nacional	Paraguay	Evento	Un.	9,00	75.929	683361
EQUIPAMIENTO Y ESCULTURAS									
36	72102801-999	Traslado de esculturas de Pescados (3) unidades desde el Pórtico a la Plaza, Pintura, reparación de base y colocación de esculturas	Nacional	Paraguay	Evento	gl.	1,00	3.486.314	3.486.314
37	72102801-999	Bancos de Asiento, según detalle	Nacional	Paraguay	Evento	Un.	3,00	1.701.564	5.104.692
38	72102801-999	Limpieza Final	Nacional	Paraguay	Evento	Un.	1,00	493.679	493.679

Total: 138.387.042.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Ciento treinta y ocho millones trescientos ochenta y siete mil cuarenta y dos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la obra es de 30 (treinta) días corridos, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es de 55 (cincuenta y cinco) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. ANTICIPO DE MOVILIZACION

Luego de la firma del Contrato, LA MUNICIPALIDAD hará efectivo el pago del Anticipo Financiero para fondo de Movilización, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 41.516.113 (Guaraníes, Cuarenta y un millones quinientos dieciséis mil ciento trece) correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto garantizado del Contrato. Este pago se efectuará contra presentación, por el mismo importe la garantía prevista en este Contrato.

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL 0971-986 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 62/2016

La devolución de este anticipo se hará a partir del primer certificado calculando para ello el treinta por ciento (30%) de los montos certificados en el mes.
Con el descuento del porcentaje de anticipo que se haga del último certificado, debe completarse la recuperación del anticipo otorgado.
Cuando, por efecto de la devolución de anticipos previstos en este numeral las garantías constituidas a tal fin excedan significativamente los montos adeudados por LA EMPRESA, éste podrá solicitar, la sustitución de las garantías constituidas por otra de monto adecuado a la deuda subsistente.
Todos los anticipos que reciba LA EMPRESA serán a cuenta del precio del Contrato y congelarán dicho precio en la proporción que corresponda.

8. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (25) veinticinco días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Francisco Alcaraz Bordón, Jefe Dpto. de Obras y Servicios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 55 (cincuenta y cinco) días.
El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en el pliego de bases y condiciones.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,01 % (cero coma cero uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

HD CIVILES EMPRENDIMIENTOS
CEL 0971-966 329 : AYOLAS PY

Contrato N° 62/2016

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Hugo Rafael Díaz Cáceres
HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES